



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Viernes 12 de enero de 1951

Núm. 12

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
<i>Rectificación al Decreto que declaraba jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don José de March y Torres, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de diciembre de 1950</i>	150	Bacares Iron Ore Mines, Ltd., para el trienio de 1 de julio de 1943 al 30 de junio de 1946	153
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
<i>DECRETOS de 4 de enero de 1951 por los que se autoriza para celebrar las subastas de las obras que se indican.</i>	150	<i>Orden de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa Meckenzle & Company Limited, para el trienio de 1 de enero de 1939 al 31 de diciembre de 1950</i>	153
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Secretario de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas del Transporte al ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Luard, Jefe del Servicio de Estadísticas Economicas del Instituto Nacional de Estadística</i>	151	<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Zurich» para el trienio de 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946</i>	153
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional de los termómetros clínicos marcas «Aksala» (tipo inglés alargado), «TRH» W 34, «Terimg» y «Glax»</i>	151	<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros contra el pedrisco «L'Abelle» para el trienio de 1 de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1948</i>	153
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden de 29 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes de Inspectores Médicos de la Policía Gubernativa, convocado por Orden de 31 de marzo del corriente año</i>	151	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<i>Rectificación a la Orden de 5 de enero de 1951 por la que se modifican las tarifas del Parque Móvil de Ministerios Civiles</i>	151	<i>Orden de 8 de enero de 1951 por la que se concede continuación en el servicio activo al Capitán de Corbeta de la Escala complementaria del Cuerpo General de la Armada don Manuel Francisco González, en situación de reserva</i>	153
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden de 31 de diciembre de 1950 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio</i>	151	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Otra de 2 de enero de 1951 por la que se nombra en turno de oposicion libre Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento a don Manuel Iglesias Cubria</i>	151	<i>Orden de 2 de enero de 1951 por la que se aprueba el expediente de modificación parcial de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Avila, en lo que afecta a la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», en virtud de la desviación con permuta solicitada por doña Vicenta Monares Llovera</i>	153
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Orol (Lugo), don Pablo Sánchez Broncano</i>	152	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Martin Bonet Marco</i>	152	<i>Orden de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Fernando Solano Costa</i>	154
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Director de la Prisión Celular de Valencia a don Francisco Virgilio Fuentes Alonso</i>	152	<i>Otra de 13 de diciembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés a don José María Fábregas Soler</i>	154
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Albacete a don Antonio Salinas Guirao</i>	152	<i>Otra de 13 de diciembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Higinio Vargas Abascal</i>	154
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Orden de 30 de diciembre de 1950 por la que se dispone la jubilación de determinados Agentes de Cambio y Bolsa</i>	152	<i>Otra de 16 de diciembre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza</i>	154
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Williams Humbert & Company» para el trienio de primero de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939</i>	152	MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Bacares Iron Ore Mines, Ltd.» para el trienio de 1 de julio de 1946 al 30 de junio de 1949</i>	152	<i>Orden de 23 de diciembre de 1950 por la que se concede a don Alejandro Otero Irtzoyen la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.</i>	154
<i>Otra de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The</i>		ADMINISTRACION CENTRAL	
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Resolviendo el concurso de literatura y periodismo «Africa», convocado por Orden de 19 de diciembre de 1949	
		JUSTICIA.—Subsecretaria.—Anunciando haber sido solicitada por los señores que se indican la sucesión en los títulos nobiliarios que se expresan	
		Convocando a los señores que se mencionan en los expedientes de sucesión y rehabilitación de los títulos nobiliarios que se citan	
		HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el pago de una mensualidad extraordinaria a las Clases Pasivas de Madrid	
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Bruno Farina y don Joaquín Nevot para aprovechar aguas del río Flumen	
		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Adjudicando a don Horacio López Fernández la subasta de las obras que se citan	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rectificación al Decreto que declaraba jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don José de March y Torres, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de diciembre de 1950.

Habiéndose padecido error material en las cuartillas para el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes al Decreto declarando jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don José de March y Torres, se publica a continuación debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el artículo ochenta y uno del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del expresado Departamento,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y con efectos del día nueve de diciembre del corriente año, al Inspector general del mencionado Cuerpo, don José de March y Torres, que cumple la edad reglamentaria en la fecha indicada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 4 de enero de 1951 por los que se autoriza para celebrar las subastas de las obras que se indican.

Por Orden ministerial de seis de septiembre último fué aprobado el proyecto de las obras del «Trozo cuarto de la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón, motivada por el embalse del pantano de Entrepeñas», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ciento setenta y tres mil setecientas noventa y una pesetas con veintiocho céntimos, de las cuales ha de aportar la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la cantidad de ochocientos treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos.

La «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha solicitado el derecho de tanteo en los concursos o subastas que se celebren para la ejecución de las citadas obras, que le ha sido concedido por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Trozo cuarto de la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón, motivada por el embalse del pantano de Entrepeñas», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ciento setenta y tres mil setecientas noventa y una pesetas con veintiocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Artículo segundo.—Para esta subasta tiene concedido

derecho de tanteo, por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta, la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de seis de septiembre último fué aprobado el proyecto de las obras de la «Carretera de Masegoso a Sacedón, trozo primero, con motivo del pantano de Entrepeñas», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quinientas veinticinco mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y ocho céntimos.

La «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha solicitado el derecho de tanteo en los concursos o subastas que se celebren para la ejecución de las citadas obras, que le han sido concedidas por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de la «Carretera de Masegoso a Sacedón, trozo primero» con motivo del pantano de Entrepeñas, por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quinientas veinticinco mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Artículo segundo.—Para esta subasta tiene concedido derecho de tanteo, por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta, la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de seis de septiembre último fué aprobado el proyecto de las obras del «Viaducto sobre el embalse del pantano de Entrepeñas, en la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientas noventa pesetas con diecisiete céntimos.

La «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha solicitado el derecho de tanteo en los concursos o subastas que se celebren para la ejecución de las citadas obras, que le ha sido concedido por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de con-

formidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Viaducto sobre el embalse del pantano de Entrepeñas en la desviación de la carretera de Masegoso a Saicedón», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientas noventa pesetas con diecisiete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Artículo segundo.—Para esta subasta tiene concedido el derecho de tanteo, por Orden ministerial de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta, la «Unión Eléctrica Madrileña. S. A.», al amparo del Decreto de tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y **MENENDEZ-VALDES**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Secretario de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas del Transporte al limo. Sr. D. Luis Rodríguez Luard, Jefe del Servicio de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Secretario de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas del Transporte al Jefe del Servicio de Estadísticas Económicas de dicho Instituto, ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Luard, con arreglo a lo prevenido en las Ordenes sobre creación de la aludida Comisión Mixta de 3 de marzo y 15 de junio de 1949 y en vacante producida por fallecimiento del limo. Sr. D. Javier Ruiz Almansa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional de los termómetros clínicos marcas «Aksala» (tipo inglés alargado), «T R H» W 34, «Terling» y «Glasx».

Ilmos. Sres.: De conformidad con las instancias suscritas por don Juan Requena Rodríguez, de Barcelona, solicitando la aprobación correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, para la fabricación de los termómetros clínicos marcas «Aksala» (tipo inglés alargado), «T R H» W 34, «Terling» y «Glasx», graduados entre 35° C y 42° C, divididos en décimas de grado;

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas con estos termómetros, teniendo en cuenta las normas de la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, han dado resultados favorables;

Considerando que pasado este informe a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado en estos casos,

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional de los termómetros clínicos marcas «Aksala» (tipo inglés alargado), «T R H» W 34, «Terling» y «Glasx», anteriormente reseñados, por reunir las con-

diciones reglamentarias de construcción y exactitud y disponer lo siguiente:

1.º Los termómetros clínicos pertenecientes a las marcas aprobadas llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se intervendrá la fabricación y se verificarán todos los termómetros a que se refiere esta disposición a los efectos de que la misma responda, en todo momento, a las características de los modelos que hayan sido aprobados por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 23 de julio de 1946.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de diciembre de 1950 por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes de Inspectores Médicos de la Policía Gubernativa, convocado por Orden de 31 de marzo del corriente año.

Excmo. Sr.: En resolución del concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD**

Transporte hasta 5 toneladas	5,75	30,00
» » » 5 » gas-oil	5,75	30,00
debiendo figurar:		
Transporte hasta 5 toneladas	5,75	30,00
» » » 5 » gas-oil	4,00	30,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1950 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 24 de marzo último para proveer en turno libre una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, y teniendo en cuenta que en la celebración de las mismas y calificación de los ejercicios se han cumplido las normas dictadas al efecto por la mencionada Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta unipersonal y, en su

DO de 8 de abril siguiente) para la provisión de vacantes de Inspectores Médicos de la Policía Gubernativa.

Este Ministerio, previo el estudio e informe emitido por la Dirección General de Sanidad y a propuesta de V. E., ha tenido a bien designar entre los concurrentes, a los que a continuación se expresan para ocupar las vacantes que asimismo se relacionan:

Barcelona: Vacante de Inspector Médico numerario, con gratificación anual de 4.500 pesetas, don Joaquín Giménez Anta.

Barcelona: Vacante de Inspector Médico supernumerario, sin sueldo ni gratificación, don Salvador Mussón Trullols.

Barcelona: Vacante de Inspector Médico supernumerario, sin sueldo ni gratificación, don Rafael Gaso Barambio.

Segovia: Vacante de Inspector Médico numerario, con gratificación anual de pesetas 2.000, don Víctor Sanz Gómez.

Segovia: Vacante de Inspector Médico supernumerario, sin sueldo ni gratificación, don Carlos de la Fuente Gómez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Rectificación a la Orden de 5 de enero de 1951 por la que se modifican las tarifas del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

En el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 6 de los corrientes se publica dicha Orden, en su página 82, habiéndose observado que en el cuadro que aparece en la página 83, (B) Vehículos a tarifa kilométrica, figura por error:

Transporte hasta 5 toneladas	5,75	30,00
» » » 5 » gas-oil	5,75	30,00
debiendo figurar:		
Transporte hasta 5 toneladas	5,75	30,00
» » » 5 » gas-oil	4,00	30,00

consecuencia, disponer que don Manuel Iglesias Cubría sea nombrado para cubrir, con arreglo al turno establecido, la plaza vacante de Jefe de Negociado de tercera clase en el mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de enero de 1951 por la que se nombra en turno de oposición libre Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento a don Manuel Iglesias Cubría.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley

de 17 de julio de 1947 y lo dispuesto en el apartado c), letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, aprobada por Orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar en turno de oposición libre, Jefe de Neocreado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, y en la plaza de igual clase y dotación que quedó vacante por excedencia de doña María Isabel Peña y de la Cobiella, que la servía, a don Manuel Iglesias Cubría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1951.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Orol (Lugo), don Pablo Sánchez Broncano.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pablo Sánchez Broncano, Secretario del Juzgado de Paz de Orol (Lugo), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Martín Bonet Marco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 13.000 pesetas, a don Martín Bonet Marco, Juez comarcal de tercera categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Artá (Balears), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1-11-50, en que se produjo la vacante por jubilación forzosa de don Mariano Maynar Barnolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Director de la Prisión celular de Valencia a don Francisco Virgilio Fuentes Alonso.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Prisión Celular de Valencia por haber sido nombrado Inspector general de Prisiones el funcionario que la desempeñaba,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Director

de la Prisión Celular de Valencia a don Francisco Virgilio Fuentes Alonso. Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actual Director de la Prisión Provincial de Albacete, el que deberá tomar posesión de su destino en el plazo de veinte días, siéndole de abono los gastos de viaje, dietas reglamentarias y pago de los que se le ocasionen por el traslado de casa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de enero último y Orden de la Presidencia de 15 de noviembre último pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Albacete a don Antonio Salinas Guirao.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Prisión Provincial de Albacete por haber sido trasladado a otro Establecimiento el funcionario que la desempeñaba,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Albacete a don Antonio Salinas Guirao, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que se encuentra a disposición de la Dirección General de Prisiones, el que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, siéndole de abono los gastos de viaje, las dietas reglamentarias y los que se le ocasionen por el traslado de casa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de enero último y Orden de la Presidencia de 15 de noviembre último pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 por la que se dispone la jubilación de determinados Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio siguiente,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º La jubilación forzosa y consiguiente caducidad de los nombramientos de los siguientes Agentes de Cambio y Bolsa, que han cumplido ya la edad de sesenta y cinco años:

DEL COLEGIO DE MADRID

Don Rafael Orueta Zuazubiscar.
Don Francisco Martínez Sangrador.
Don Francisco Varona Revuelta.
Don Miguel Pérez Ceniceros.

DEL COLEGIO DE BARCELONA

Don Florencio Borrell Valls.
Don Joaquín Carulla Cuyás.

DEL COLEGIO DE BILBAO

Don Epifanio Orbe Aberásturi.
Don José Manuel Oras Mendía.

Don Isidoro Portuondo Areche.
Don Juan Sagaminaga e Iriondo.
Don Germán Bareño Piñera.
Don Luis María Calderón Garay.

Las vacantes que resultan a consecuencia de dichas jubilaciones deben proveerse, según la Ley de 9 de mayo de 1950 y demás disposiciones aplicables, asignando la mitad al turno de oposición libre, y la otra mitad, al turno restringido entre aspirantes de los respectivos escalafones, por lo que el número de plazas de Agentes de Cambio y Bolsa anunciadas a oposición libre por la Orden de 24 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27) queda aumentado en seis, correspondiendo dos a la Bolsa de Madrid, una a la de Barcelona y tres a la de Bilbao.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar, contra las fianzas de los expresados Agentes de Cambio y Bolsa, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de las mismas; y

3.º Que se comuniqué así a los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes, y a las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en los «Boletines Oficiales» de cotización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—P. D., F. Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Williams Humbert & Company», para el trienio de 1.º de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fijó en el 52,37 por 100 (cincuenta y dos enteros con treinta y siete centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Williams Humbert & Company», para el trienio que comencará desde 1.º de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Baccars Iron Ore Mines, Ltd.», para el trienio de 1 de julio de 1946 al 30 de junio de 1949.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 78 por 100 (setenta y ocho por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Bacares Iron Ore Mines Limited», para el trienio que comprende desde primero de julio de 1946 al 30 de junio de 1949.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Bacares Iron Ore Mines, Ltd.», para el trienio de 1 de julio de 1943 al 30 de junio de 1946.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 74 por 100 (setenta y cuatro enteros por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «The Bacares Iron Ore Mines Limited», para el trienio que comprende desde primero de julio de 1943 al 30 de junio de 1946.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Mackenzie & Company Limited», para el trienio de 1 de enero de 1938 al 31 de diciembre de 1940.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 47.63 por 100 (cuarenta y siete enteros con sesenta y tres céntimos por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Mackenzie and Company Limited», para el trienio que comprende desde primero de enero de 1938 al 31 de diciembre de 1940.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Zurich» para el trienio de 1 de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 3.82 por 100 (tres enteros con ochenta y dos céntimos por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Zurich», para el trienio que comprende desde primero de enero de 1944 al 31 de diciembre de 1946.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros contra el pedrisco «L'Abeille» para el trienio de 1 de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1948.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 2.74 por 100 (dos enteros con setenta y cuatro céntimos por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros contra el pedrisco «L'Abeille», para el trienio que comprende desde el 1 de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1948.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1951.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de enero de 1951 por la que se concede continuación en el servicio activo al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada don Manuel Francisco González, en situación de reserva.

Ilmo. Sr.: Por pasar a la situación de reserva en 6 de enero de 1951 el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada don Manuel Francisco González, destinado en esa Subsecretaría de la Marina Mercante, como Jefe de la Biblioteca,

Este Ministerio, considerando necesarios sus servicios en dicho Centro, ha tenido a bien disponer la continuación del

mencionado Jefe en el expresado destino a partir de la citada fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de febrero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66).

Dios guarde V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1951.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de enero de 1951 por la que se aprueba el expediente de modificación parcial de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Avila, en lo que afecta a la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», en virtud de la desviación con permuta solicitada por doña Vicenta Monares Llovera.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de desviación de la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», existente en el término municipal de Avila y, en consecuencia, de modificación parcial de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Avila, aprobado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1941;

Resultando: Que por doña Vicenta Monares Llovera, viuda de Paradinas, y de sus hijas, doña María Teresa y doña Josefina Paradinas Monares, como propietarias de la finca «San Miguel de las Viñas», solicita desviación de la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», ofreciendo terrenos en compensación de la desviación que se pide, y acompañando copia notarial de escrituras de aprobación y protocolización de operaciones testamentarias acreditativas de la propiedad que se invoca;

Resultando: Que sometida la indicada petición a informe de la Alcaldía de Avila, y de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de la misma localidad es informada favorablemente por dichos Organismos, por estimarla muy beneficiosa para los intereses públicos y conveniente para las necesidades ganaderas;

Resultando: Que en virtud de propuesta de la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias, aprobada por la Superioridad, se procedió a la redacción del proyecto de modificación parcial de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Avila, en lo que afecta a la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas»; que fué expuesto al público por el Ayuntamiento interesado y devuelto por éste con los informes y diligenciados pertinentes, y que, con fecha 6 de marzo de 1950, se emite por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias el informe procedente;

Resultando: Que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Vistos los artículos 13, 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto-reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando: Que la variación con permuta del sector de vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», que atraviesa la finca «San Miguel de las Viñas», en el término municipal de Avila, es, conforme a los informes que aparecen en el expediente, muy beneficiosa para los intereses ganaderos y fines públicos;

Considerando: Que la solicitante, doña Vicenta Monares Llovera, viuda de Paradinas, acredita, mediante las pertinentes

escrituras de aprobación y protocolización de operaciones particionales de herencia, poseer tres novenas partes en pleno dominio y dos novenas partes en usufructo de la finca «San Miguel de las Viñas», cantidad de terreno que resulta suficiente para poder atender a la permuta solicitada, quedando cumplido, de esta forma, el requisito exigido por el párrafo tercero del artículo 13 del vigente Decreto-reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944;

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto en el ya citado artículo 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, párrafo segundo, cuando la solicitud de desviación se refiere a vía ya clasificada, la modificación de la clasificación ya aprobada que aquélla suponga, se tramitará como las clasificaciones en general, debiendo ser aprobada por Orden ministerial, por lo que, en su virtud, se ha dado en el presente expediente debido cumplimiento a cuanto preceptúan los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Vías Pecuarias ya indicado, procediéndose a la redacción del proyecto de modificación de clasificación pertinente, el cual fué expuesto al público por el Ayuntamiento de Avila, sin que contra el mismo se haya presentado ninguna reclamación;

Considerando: Que los informes del Ayuntamiento y Junta Provincial de Fomento Pecuario de Avila son favorables a la aprobación del expediente, como lo es, asimismo, el técnico emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando: Que ha sido informado favorablemente el expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de modificación parcial de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Avila, en lo que afecta a la vía pecuaria «Cañada Real de las Moruchas», accediéndose, en consecuencia, a la desviación solicitada por doña Vicenta Monares Llovera, viuda de Paradinas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1951.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de enero de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Fernando Solano Costa.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Solano Costa, Catedrático numerario de «Historia de España en las Edades Moderna y Contemporánea», de «Historia general» (moderna y contemporánea) y de «Historia de América» e «Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés a don José María Fábregas Soler.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés a don José María Fábregas Soler.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de diciembre de 1950 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Higinio Vargas Abascal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Higinio Vargas Abascal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 16 de diciembre de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para cubrir una plaza de Profesor adjunto, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Veterinaria de la expresada Universidad y adscrita a las enseñanzas de «Patología y Terapéutica quirúrgicas, Podología, Obstetricia y Teratología».

Segundo. Para poder tomar parte en este concurso-oposición se requiere que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en Veterinaria o el de Diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria, o el de Licenciado en Veterinaria, que tengan aprobado el examen de reválida.

Tercero. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Orden del día 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1950.—
P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de diciembre de 1950 por la que se concede a don Alejandro Otero Irigoyen la medalla «Al mérito en el trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por este Ministerio sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Alejandro Otero Irigoyen, y

Resultando que el Ministerio de Obras Públicas trasladó a éste de Trabajo la propuesta formulada por la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, sobre concesión de la referida recompensa al señor Otero Irigoyen, Auxiliar de Maquinista Naval, por los prolongados servicios prestados con irreprochable conducta y relevantes cualidades de laboriosidad y competencia;

Considerando que, conforme a la Orden de 12 de mayo de 1943, es competente este Ministerio para tramitar el presente expediente sobre concesión de la Medalla del Trabajo, dada la Autoridad de que emana la petición;

Considerando que procede la concesión de la recompensa solicitada, por cuanto los hechos alegados constituyen mérito suficiente para fundamentar dicha concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Alejandro Otero Irigoyen la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1950.—
P. D., Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Resolviendo el concurso de literatura y periodismo «Africa», convocado por Orden de 19 de diciembre de 1949.

A propuesta de la Comisión designada para la calificación de las obras presentadas al concurso de literatura y periodismo «Africa», convocado por Orden de 19 de diciembre de 1949, y de conformidad también con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944, han sido aprobados por la Superioridad los siguientes acuerdos:

1.º Conceder el premio «Africa» de periodismo, de 3.000 pesetas, a don Joaquín Arrarás Iribarren, por el mérito de su

colección de artículos publicados en numerosos periódicos españoles dentro del año 1950. Conceder, igualmente, premios de 1.500 pesetas a don Eduardo Maldonado Vázquez, y de 1.000 pesetas a cada uno de los señores don Rafael Fernández de Castro y Pedrera, don Heriberto Ramón Alvarez García, don José Cirre y don Mohamed Ibn Azzuz, por los respectivos lotes de trabajos presentados, insertos asimismo, dentro del plazo señalado, en diversos periódicos.

2.º Conceder el premio «Africa» de publicaciones periódicas al semanario «A. O. E.», que se publica en Sidi Ifni, en la cuantía prevista de 5.000 pesetas, y el segundo premio de este apartado al diario «Ebanos», que se edita en Santa Isabel de Fernando Poo; publicaciones ambas únicamente presentadas al concurso.

Radio.—Se acuerda hacer constar el reconocimiento debido a la labor divulgadora y patriótica de Radio Nacional de España, siempre atenta a la actualidad africana.

Se concede un premio de 2.000 pesetas a don Antonio Ortiz Muñoz, por la calidad del lote de artículos radiofónicos presentados y radiados por la citada emisora.

3.º Se declara desierto el premio de literatura de África, por no haberse presentado trabajo alguno ajustado al tema propuesto.

4.º Las condiciones del concurso de los premios de «Africa 1951» han sido fijadas por Orden de fecha 30 de noviembre de 1950.

Madrid, 5 de enero de 1951.—El Director general, J. Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Ramón de Verástegui y Zavala la sucesión en el título de Marqués de la Alameda.

Don Ramón de Verástegui y Zavala ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Alameda, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Zavala y Ortiz de Bustamante; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Casilda de Bustos y Figueroa la sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuergra.

Doña Casilda de Bustos y Figueroa, debidamente asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuergra, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael de Bustos y Ruiz de Arana; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Eduardo de Acha y Sánchez-Arjona la sucesión en el título de Marqués de Acha.

Don Eduardo de Acha y Sánchez-Arjona ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Acha, vacante por fallecimiento de su tío don Alberto de Acha y Otañes; lo que se anuncia en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa la sucesión en el título de Marqués de Camarasa, con Grandeza de España.

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, debidamente asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Camarasa, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su tío don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Puig de Ametller la sucesión en el título de Conde de Bryas.

Don Francisco Puig de Ametller ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bryas, vacante por fallecimiento de su tía doña Clotilde Puig de Abaria, acaecido el 27 de mayo de 1944; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don César Sánchez de Diego sucesión en el Marquesado de Villagarcía.

Don César Sánchez de Diego ha solicitado se le tenga por persona o y parte en el expediente de sucesión del título de Marqués de Villagarcía como único heredero de su fallecida madre, doña María de las Angustias de Diego Barrio; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan formular oposición los que se consideren con derecho y así les conviniere.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Manuel Martínez de la Pedraja la rehabilitación del título de Conde de Samaniego del Castillo.

Don José Manuel Martínez de la Pedraja, representado por don Gonzalo Lavín del Noval, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Samaniego del Castillo, concedido el 26 de octubre de 1821 a don Manuel Samaniego del Castillo; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Fernando Toll y a don Rafael Díez de Rivera en el expediente sobre sucesión en el Marquesado de Casa Villareal.

Don Fernando Toll Valiente y don Rafael Díez de Rivera y Fernández de Prada, debidamente representado, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Villareal; lo que se anuncia para que en el término de quince

días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña Josefa Armero y a don José Ramón de la Lastra en el expediente de sucesión del Marquesado de Albudeyte, con Grandeza de España.

Doña Josefa Armero Castrillo y don José Ramón de la Lastra y de Hoces han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Albudeyte, con Grandeza de España; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Jerónimo de Aliaga, don José Antonio Calderón y a don Antonio de León en el expediente de rehabilitación del Condado de San Juan de Lurigancho.

Don Jerónimo de Aliaga Derteano, don José Antonio Calderón Pérez Aloc y don Antonio de León y Arias Saavedra han solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Juan de Lurigancho; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan dichos interesados formular las alegaciones que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Luis Dávila y a don Rafael Fernández de Bobadilla en el expediente sobre sucesión del Condado de Guadiana, con Grandeza de España.

Don Luis Dávila Ponce de León y Blanes y don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos han solicitado la sucesión del título de Conde de Guadiana, con Grandeza de España; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan formular las peticiones que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y a doña Isabel de Bustos en el expediente de rehabilitación del Condado de la Presa de Jalpa.

Don Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga y doña Isabel de Bustos y Campeiro han solicitado la rehabilitación del título de Conde de la Presa de Jalpa; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Carlos Gutiérrez Maturana y a don Esteban Cebrián en el expediente de rehabilitación del Condado de Pérez-Gálvez.

Don Carlos Gutiérrez Maturana Laríos y don Esteban Cebrián Sáenz han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Pérez-Gálvez; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo

que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Fernando Toll y a don Joaquín Sáenz en el expediente sobre sucesión del Condado de Cazalla del Río.

Don Fernando Toll Valiente, asistido por su madre, y don Joaquín Sáenz Mesia han solicitado la sucesión en el título de Conde de Cazalla del Río; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el pago de una mensualidad extraordinaria a las Clases Pasivas de Madrid.

Durante los días que a continuación se expresa, y horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, se procederá, con arreglo a la clasificación ya establecida de ordinario, al pago de una mensualidad extraordinaria líquida a aquellos pensionistas que persistan en su aptitud legal en 31 de diciembre de 1950, con sujeción al siguiente orden:

Día 13: Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 15: Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento y cruces.

Día 16: Montepío civil y jubilados, nóminas de todos los descuentos.

Día 17: Montepío militar y retirados, nóminas de todos los descuentos.

Día 18: Todas las nóminas, sin distinción.

Notas importantes

1.ª Los pensionistas que no verifiquen el cobro de esta mensualidad extraordinaria a debido tiempo, perderán todo derecho al percibo de la misma en meses sucesivos.

2.ª Los beneficiarios que lo sean de dos o más pensiones, o de pensiones y sueldo del Estado, sólo tienen derecho a percibir una paga extraordinaria por el devengo mayor.

3.ª No será necesaria la presentación de fe de vida para aquellos perceptores de viudedad y orfandad que ya lo hicieron al verificar el cobro de la mensualidad ordinaria de diciembre último.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Bruno Farina y don Joaquín Nevot para aprovechar aguas del río Flumen.

Visto el expediente incoado por don Bruno Farina y don Joaquín Nevot para aprovechar aguas del río Flumen, en términos de Nuño y Apies (Huesca),

con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, oído a dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Bruno Farina y a don Joaquín Nevot para aprovechar aguas del río Flumen, en términos de Nuño y Apies (Huesca), con destino a producción de energía eléctrica, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán ajustarse al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en 18 de febrero de 1924 con las modificaciones que suscribe, en febrero de 1949, el Ingeniero de Caminos don Manuel Fernández Durán. Dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los concesionarios presentarán un proyecto de replanteo de las obras. La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.ª El volumen máximo que se podrá derivar será de hasta mil (1.000) litros por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede. Deberá darse a las aguas entrada por salida, y queda prohibido alterar su composición y pureza.

3.ª El desnivel bruto que se concede derecho a utilizar es de 101 metros.

4.ª Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco años, contado a partir de la fecha en que se autorice su explotación parcial o total, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los tres años, a partir de la misma fecha.

6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes para protección de la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y además de carácter social.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a esta entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.ª Esta concesión lleva implícita la aceptación del canon correspondiente a la mejora del régimen del río por la existencia del pantano de Santa María de Belsué y de cualquier otra obra que mejore el régimen del río.

9.ª El concesionario queda obligado a establecer las estaciones de aforos que previene la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, debiendo presentar los proyectos correspondientes en el plazo de un año, a partir de la fecha de la concesión.

10. El concesionario queda obligado a

cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

11. El depósito constituido se ampliará hasta el tres por ciento del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, y el total quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelto al concesionario después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

12. Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

13. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

14. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Se declaran estas obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de las condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicando a don Horacio López Fernández la subasta de las obras que se citan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «mejora y variante en el kilómetro 175, con la supresión del paso a nivel de All con los Ferrocarriles Económicos de Asturias, en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña (Sección de Santander a Oviedo)».

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente al mejor postor, don Horacio López Fernández, vecino de Pravia, provincia de Oviedo, con domicilio en Pravia, calle Miguel Primo de Rivera; que licitó en Oviedo, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 757.022,25 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 757.022,25 pesetas, la baja de 0,00 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Director general, I. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo.